



ACTA NÚMERO CUARENTA Y NUEVE.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día ocho de Diciembre del dos mil dieciséis.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llon Reynaldo Varela Paredes, Edwin Mauricio Aguilar Varela, José Armando Saracay, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Héctor Antonio Salazar, Miguel Ángel Mendoza Miranda y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Sonia Maritza Valdés de Rodas, Zoila América Portillo Villanueva, María Maudalena Santos Duarte y Ana Luz Galdámez Elvira.- Así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Conceder un espacio en uno de los bienes municipales, este caso la Concha Acústica; a la Fundación PEACE HEALTH (PAZ Y SALUD), para que realice Jornada Médica, durante los días del 20 al 24 de Febrero del 2017.- Esta jornada médica beneficiará a la población en general del municipio de San Pablo Tacachico.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Establecer un horario especial de fin de año, al Dr. Josean García, médico de la Unidad de Emergencia de Salud Municipal, debido a las fiestas navideñas y de año nuevo, con la finalidad de que siempre haya atención de consultas a la población en general del municipio de San Pablo Tacachico.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Dos Mil Setecientos Veintisiete 00/100 Dólares (\$2,727.00), del 75% DEL FODES, para cancelar factura N° 000038 de la empresa G Y T CONSTRUCTORES S. A. DE C. V., por Servicios Profesionales de Supervisión del Proyecto: Mantenimiento de Caminos Vecinales, Reparación con balasto, desde el desvío calle principal Las pavas hacia El Sifón, Cantón Atiocoyo, municipio de San Pablo Tacachico. Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO SESENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$166.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Isaac Ernesto Quintanilla Acosta, en concepto de pago como Coreógrafo de la Banda de Paz Municipal, durante el mes de Noviembre del corriente año.- Promoción a la educación, la cultura y el arte de nuestro municipio.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$75.00), del 75% del FODES, para cancelar Contribución



de ayuda económica de SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$75.00) mensuales a la Casa de la Cultura de esta ciudad, para el pago de alquiler de dicha casa, esta contribución corresponde al 50% de lo que cuesta dicho alquiler, ya que son CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00) mensuales de alquiler.- Esta contribución corresponde al mes de Noviembre del 2016.- Conforme al Acuerdo Municipal N° 14 del Acta 2 del 12 de enero del 2016.-Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo para cancelar dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL SESENTA 00/100 DÓLARES (\$1,060.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar Planilla de Personal Eventual (de cuatro personas), por trabajos de Albañilería y Actividades Diversas en Edificios Municipales (Alcaldía, Mercado y Parques), durante el período del 01 al 30 de Noviembre del 2016.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DIEZ MIL SETECIENTOS DOS 00/100 DÓLARES (\$10,702.00), DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DE LA CUENTA CORRIENTE N° 559-001201-5 DEL BANCO AGRÍCOLA, para cancelar factura N° 000017 de CONSTRUCTORA ORTEZ S.A. DE C. V., en concepto de Segundo pago de Supervisión Externa del Proyecto: LP/03/2015 “CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE RÍO SUQUIAPA, CASERÍO LAS PAVAS, CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS 93/100 DÓLARES (\$36,326.93) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DE LA CUENTA CORRIENTE N° 559-001201-5 DEL BANCO AGRÍCOLA, para cancelar factura N° 0260 de MD INVERSIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C. V., en concepto de pago correspondiente a Estimación # 3, del Proyecto: LP/03/2015 “CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE RÍO SUQUIAPA, CASERÍO LAS PAVAS, CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Se adjunta al comprobante de egreso dicha estimación.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$18,500.00), DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DE LA CUENTA CORRIENTE N° 559-001202-6 DEL BANCO AGRÍCOLA, para cancelar factura N° 0027 de la empresa UMAÑA BONILLA INGENIEROS CONSTRUCTORES, S. A DE C. V., en concepto de Pago # 1 de Supervisión del Proyecto: REMODELACIÓN DE MERCADO MUNICIPAL Y CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE BUSES DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO



TACACHICO.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal señor Anivar Eduardo Vásquez, para que del 75% del FODES, Cuenta N° 565-000455-1; realice transferencia de fondos por la cantidad de DOCE 31/100 DÓLARES (\$12.31), a la Cuenta N° 559-001200-4 del Proyecto: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Esta transferencia se realiza debido a recargos del Banco, tales como compras de chequera y otros.- Ordenase al Tesorero Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar las siguientes erogaciones de la Cuenta del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana, en la siguiente forma:

1. La cantidad de Cuatrocientos Noventa y Tres 55/100 Dólares (\$493.55), para cancelar facturas números: 0153, 0154 y 0158 del SUPERCITO del señor José Vidal Mejía Orellana, por el suministro de variedad de productos alimenticios, productos desechables y verduras, para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad.

Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el Reintegro de los Gastos del Fondo Rotativo de gastos emergentes y de menor cuantía, del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de ésta ciudad, por la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES 20/100 DÓLARES (\$353.20), DE LA CUENTA TESORERÍA MUNICIPAL SAN PABLO TACACHICO- PARQUE RECREATIVO; según comprobantes de Egresos numerados del 1 al 7 que se adjuntan al recibo de liquidación correspondiente.- Se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo por dicho reintegro.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Ratificar las vacaciones durante la celebración de Fiestas Patronales del municipio de San Pablo Tacachico, conforme al Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal, los días establecidos de asueto remunerado son: 10, 11, 12, 13 y 14 de Diciembre del corriente año.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal señor Anivar Eduardo Vásquez, para que de la Cuenta Corriente N° 559-001211-7 Proyecto: Gestión Integral del Agua y la Prestación del Servicio del Agua Potable y Saneamiento Básico en Colonia Las Delicias y Caserío Barillas en el Municipio



de San Pablo Tacachico, Departamento de La Libertad, realice transferencia de fondos por la cantidad de CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$ 4,925.00), para las siguientes Cuentas Corrientes: **1)**Cuenta Corriente N° 565-000647-7 del 25% del FODES, la cantidad de TRES MIL OCHOCIENTOS QUINCE 00/100 DÓLARES (\$3,815.00).- **2)** Cuenta Corriente N° 565-000455-1 del 75% del FODES, la cantidad de UN MIL CIENTO DIEZ 00/100 DÓLARES (\$1,110.00).-Ordenase al Tesorero Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dichas transferencias.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS 24/100 DÓLARES (\$7,976.24), de la Cuenta Corriente N°559-001228-5 a nombre de: SAN PABLO TACACHICO/ FISDL/ PFGL/ADQUISICIÓN DE BIENES GRD.- Para cancelar facturas números: 033389 y 033438 de la empresa INFRA DE EL SALVADOR, S. A. DE C. V., por el suministro de los siguientes bienes: 10 piochas, 10 palas redondas, 10 carretillas, 10 azadones, 22 pares de guantes de cuero, 22 lentes claro protector, 3 bombas termonebulizadoras 6.5 HP, 1 motosierra de 30”, 22 cascos color naranja, 1 planta generadora de energía eléctrica, 6 linternas de mano recargables, 1 camilla portátil y 1 bolso botiquín.- FORTALECIMIENTO MUNICIPAL EN EL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA CON EL MONITOREO ATENCIÓN DE EMERGENCIAS ANTE LOS DESASTRES NATURALES.- APROBADO POR LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO (UEP-PFGL), EN EL RUBRO ELEGIBLE EN EL 3ER. NIVEL.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de SETECIENTOS VEINTICUATRO 00/100 DÓLARES (\$724.00), de la Cuenta Corriente N°559-001228-5 a nombre de: SAN PABLO TACACHICO/ FISDL/ PFGL/ADQUISICIÓN DE BIENES GRD.- Para cancelar factura número 00618 de la empresa PROVEEDORES DE INSUMOS DIVERSOS, S. A. DE C. V., por el suministro de los siguientes bienes: 22 chalecos, 22 respiradores doble filtro y 1 inmovilizador de cuello.- FORTALECIMIENTO MUNICIPAL EN EL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA CON EL MONITOREO ATENCIÓN DE EMERGENCIAS ANTE LOS DESASTRES NATURALES.- APROBADO POR LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO (UEP-PFGL), EN EL RUBRO ELEGIBLE EN EL 3ER. NIVEL.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CUATOCIENTOS SESENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$468.00), de la Cuenta Corriente N°559-001228-5 a nombre de: SAN PABLO TACACHICO/ FISDL/ PFGL/ADQUISICIÓN DE BIENES GRD.- Para cancelar factura número 0568 de la empresa FÁBRICA LOS ANGELES (Venta de Materiales de Construcción) del señor Josué Rigoberto Portillo López, por el suministro de los siguientes bienes: 10 lazos, 22 pares de botas PVC y 22 capas impermeables color amarillo.- FORTALECIMIENTO



MUNICIPAL EN EL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA CON EL MONITOREO ATENCIÓN DE EMERGENCIAS ANTE LOS DESASTRES NATURALES.- APROBADO POR LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO (UEP-PFGL), EN EL RUBRO ELEGIBLE EN EL 3ER. NIVEL.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$2,750.00), de la Cuenta Corriente N°559-001228-5 a nombre de: SAN PABLO TACACHICO/ FISDL/ PFGL/ADQUISICIÓN DE BIENES GRD.- Para cancelar facturas números 01140 y 01141 de la empresa CENTRAL AMERICANA DE DISTRIBUCIÓN, S. A. DE C. V., por el suministro de los siguientes bienes: Dos Motocicletas Marca Freedom New Fire de 150 cc., con todos sus accesorios.- FORTALECIMIENTO MUNICIPAL EN EL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA CON EL MONITOREO ATENCIÓN DE EMERGENCIAS ANTE LOS DESASTRES NATURALES.- APROBADO POR LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO (UEP-PFGL), EN EL RUBRO ELEGIBLE EN EL 3ER. NIVEL.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Trescientos Cincuenta y Uno 75/100 DÓLARES (\$351.75), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 13862, 13797, 14102, 13798, 13749, 14452, 14382 y 14446 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de Productos Varios y Materiales Varios; para el mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público, y funcionamiento de esta Administración Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Quinientos Cincuenta y Seis 00/100 Dólares (\$556.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Joel Osmín Girón González (Taller Osmín), en concepto de suministro de cuatro llantas nuevas marca DUNLOP 225-75 R/16 para el pick up HILUX gris Placa N° N 15108 propiedad de esta Administración Municipal, que se utiliza para diversas actividades (misiones oficiales) del quehacer municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal emita el cheque respectivo.

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CINCUENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$58.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 0814 de BAZAR ENMANUEL del señor Walberth Heriberto Paredes, por suministro de dos pelotas de fútbol # 5, para las diferentes actividades deportivas que realizan diferentes comunidades de nuestro municipio.- Promocionando el deporte a nivel local.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE 25/100 DÓLARES (\$4,647.25), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 0061, 0062, 0063 Y 0064 de Transporte y Terracería “LINGO” del señor JOSÉ ÁNGEL ALVARENGA HERNÁNDEZ, en concepto de: Servicios de Alquiler de Retroexcavadora y Bobcat; y transporte de material selecto (balasto y tierra), para Mantenimiento y Reparación de los siguientes bienes municipales de uso público:

1. Cancha de Fútbol, C/San Juan Mesas, diez volquetadas de tierra negra, factura N° 0061 por un valor de \$1,130.00.-
2. Tramo de Calle Vecinal Comunidad William Fuentes, durante celebración de Festival del Maíz, seis volquetadas de tierra y alquiler de Bobcat, factura N° 0062 por un valor de \$618.42.-
3. Cancha de fútbol, Cantón Campana, 168 M3. De tierra blanca y alquiler de Bobcat, factura N° 0063 por un valor de \$2,175.63.
4. Calle Vecinal del Caserío Trinidad del Rosario, cinco volquetadas de balasto y alquiler de Bobcat, factura N° 0064 por un valor de \$723.20.-

Proyecto: Mantenimiento y Rehabilitación de Calles Vecinales del Municipio de San Pablo Tacachico, año 2016 y Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO NOVENTA Y DOS 00/100 DÓLARES (\$192.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Orlando Menjívar Castaneda, en concepto de Mano de Obra por la Reconstrucción de Badén sobre calle vecinal que conduce desde San Isidro Lempa hacia el Cantón El Tránsito de esta jurisdicción, Mantenimiento y Reparación de bienes municipales de uso público.- Proyecto: Mantenimiento y Rehabilitación de Calles Vecinales del Municipio de San Pablo Tacachico, año 2016 y Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES 50/100 DÓLARES (\$693.50), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 00982, 00983, 00984, 00985 y 00016 del señor Francisco Antonio García Aguilar, por suministro de variedad de productos agrícolas, para el mantenimiento de: Parque Recreativo Municipal, Cementerios Municipales y Canchas Municipales de Fútbol.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS 70/100 DÓLARES (\$1,362.70), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 000112152 y 000112160 de Almacenes VIDRI, S. A. de C. V., por suministro de herramientas para el mantenimiento de bienes



municipales y de uso público (esmeril angular de 92, un martillo, y tres cortadoras de grama de 21" de 120 cms. C/U.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE 12/100 DÓLARES (\$239.12), del 75% del FODES, para cancelar factura número 029171 de Electro Industriales Pacífico, S. A. de C. V. (PACÍFICO BATARSE), por suministro de materiales eléctricos para modificación de luces del Mini Complejo Deportivo de esta ciudad.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS VEINTINUEVE 65/100 DÓLARES (\$629.65), DEL 75% DEL FODES, para cancelar facturas números 01056, 01054, 01051, 01052, 01050, 01049,, 01071, 01070, 01067, 01068, 01069, 01065, 01064, 01062, 01061, 01058 y 01057 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministros de materiales varios, para entregarlos a familias de escasos recursos económicos, para el mejoramiento de sus viviendas ubicadas dentro del municipio de San Pablo Tacachico, se anexan los documentos requeridos al respectivo legajo de egreso.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Doscientos Cuarenta y Cinco 00/100 Dólares (\$245.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 01060 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministro de materiales de construcción para el Proyecto: Construcción de Cerca Perimetral de la Clínica, Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL DIECISÉIS 85/100 Dólares (\$1,016.85), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 00552, 01055, 00264, 01066 y 01072 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministro de herramientas, materiales y productos varios, para Unidades de Comunicaciones y Radio Municipal, Reparación de Tubería en Colonia Las Delicias, Oficinas Administrativas de esta Alcaldía, y Reparación de Badén, sobre calle vecinal que conduce al Cantón El Tránsito de esta jurisdicción.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Un Mil Trescientos Setenta y Cinco 00/100 Dólares (\$1,375.00), del 75% del FODES, para



cancelar 18 facturas tamaño pequeñas, diferentes fechas y de diferentes cantidades, de la Sociedad de Empresarios de Autobuses de San Pablo Tacachico, S, A. de C. V., por suministro de combustible para maquinaria y vehículos de esta Alcaldía, por Servicios de Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de ésta ciudad.- (Tren de aseo, Autobús municipal, maquinas corta grama, camión cisterna).-Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Ochenta y Ocho 40/100 Dólares (\$88.40), del 75% del FODES, para cancelar 2 facturas (8126 y 8486) tamaño pequeñas, diferentes fechas y de diferentes cantidades, de la Sociedad de Empresarios de Autobuses de San Pablo Tacachico, S, A. de C. V., por suministro de combustible para el vehículo de Protección Civil de esta Alcaldía.- **FORTALECIMIENTO MUNICIPAL EN EL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA CON EL MONITOREO ATENCIÓN DE EMERGENCIAS ANTE LOS DESASTRES NATURALES.- APROBADO POR LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO (UEP-PFGL), EN EL RUBRO ELEGIBLE EN EL 3ER. NIVEL.-**Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOS MIL CIENTO SESENTA Y UNO 64/100 DÓLARES (\$2,161.64), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 00148 y 00168 de PRNOBIS, S. A. DE C. V., de fecha 31/10/2016 y 15/11/2016, por Manejo Integral de Desechos Sólidos, Servicios correspondientes al período del 16 de Octubre al 15 de Noviembre del 2016.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$75.00), del 75% del FODES, para cancelar Contribución de ayuda económica de SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$75.00) mensuales a la Casa de la Cultura de esta ciudad, para el pago de alquiler de dicha casa, esta contribución corresponde al 50% de lo que cuesta dicho alquiler, ya que son CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00) mensuales de alquiler.- Esta contribución corresponde al mes de Diciembre del 2016.- Conforme al Acuerdo Municipal N° 14 del Acta 2 del 12 de enero del 2016.-Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo para cancelar dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO SETENTA Y SIETE 76/100 DÓLARES (\$177.76), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Noé Alexander Polanco Lobos, en concepto de pago como Instructor de la Banda de Paz Municipal, durante los días: 3, 4, 9, 10, 16, 17, 21 y 24 de Noviembre del corriente año; realizó 2 ensayos semanales, con duración de 2 horas cada ensayo, a razón de \$22.22 por cada ensayo.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$200.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Douglas Giovanni Mejía Gómez, en concepto de pago de Honorarios Profesionales por visita técnica para corrección de falla en Sistema SAFIEM Equipo de Computo asignado a la Unidad de Catastro de esta Alcaldía Municipal, realizó configuración del Sistema en Servidor y Estaciones de trabajo, sugiriendo realizar migrar la base de datos a una base nueva y actualizada.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Seiscientos Sesenta y Cuatro 50/100 Dólares (\$664.50), del Fondo Común Municipal, para cancelar 23 facturas tamaño pequeñas, de diferentes fechas y cantidades diferentes, de la Sociedad de Empresarios de Autobuses de San Pablo Tacachico, S. A. de C. V., por suministro de combustible para vehículos propiedad de esta Alcaldía, en viajes de carácter oficial del quehacer municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Treinta y Uno 20/100 Dólares (\$31.20), DEL 75% DEL FODES, para cancelar factura número 14214 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de cuatro bolsas de cemento, para entregarlo a familia de escasos recursos económicos, para el mejoramiento de su vivienda, ubicada dentro del municipio de San Pablo Tacachico, se anexan los documentos requeridos al respectivo legajo de egreso.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Cincuenta y Tres 75/100 Dólares (\$53.75), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 13625 y 13048 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministro de productos y herramientas para Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Diez 00/100 Dólares (\$110.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Elmer Enoc Santos Molina (Taller Santos), en concepto de mantenimiento y reparación general vehículo propiedad de esta Administración Municipal, que se utiliza para diversas actividades (misiones oficiales) del quehacer municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO CUARENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$1,800.00), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 00023 y 00050 de Venta de Vehículos Automotores y Motocicletas, de la señora Catalina Delin Cartagena Herrera, por Servicios Profesionales de Mecánica, consistente en Reparación General y suministro de repuestos de vehículos municipales, placas números: N 10510 y N 15108.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 11/100 DÓLARES (\$456.11), del 75% del FODES, para cancelar factura número 022816 de Electro Industriales Pacífico, S. A. de C. V. (PACÍFICO BATARSE), por suministro de materiales eléctricos para instalación de tres lámparas ahorrativas de 80 watt a 220 voltios, en el Centro Escolar del Caserío Barillas de esta jurisdicción.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETENTA Y CINCO 77/100 DÓLARES (\$75.77), del 75% del FODES, para cancelar factura número 032472 de Electro Industriales Pacífico, S. A. de C. V. (PACÍFICO BATARSE), por suministro de herramientas para electricista, encargado del servicio de Alumbrado Público.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de uso público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO TREINTA Y CINCO 38/100 DÓLARES (\$135.38), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 000231399 y 000231441 de Almacenes VIDRI, S. A. de C. V., por suministro de material eléctrico para el Parque Central de esta ciudad y 2 rollos de poliducto de 1" para sistema de riego de canchas municipales de fútbol.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE 21/100 DÓLARES (\$4,587.21), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 000113177 y 000113184 de Almacenes VIDRI, S. A. de C. V., por suministro de materiales eléctricos para sub-proyectos de introducción de alumbrado público en Caseríos San Juan Mesas y Caserío Los Andrade de esta jurisdicción.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Doscientos Cuarenta y Cinco 00/100 (\$245.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de la señora Ruth Adilia Aguirre Galdámez, en concepto de pago por alimentación, suministro de desayunos, almuerzos y cenas, a seis miembros del Destacamento Militar de Artillería, y Un elemento de la PNC; que realizan actividades de vigilancia y seguridad urbana de la ciudad de San Pablo Tacachico, labores contra la violencia social, durante siete días; y a razón de \$5.00 por día, por cada uno, haciendo un total de \$35.00 diarios entre los siete; en el Marco de la Celebración de las Fiestas Patronales del municipio.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SETENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$176.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura N° 00026 de Impresora Gráfica Clásica del señor Grey Octo Rosales López, por suministro de un sello facsímil de la firma del señor Tesorero Municipal Interino, señor Anivar Eduardo Vásquez, un sello facsímil de Contadora, señora Julia Marlene Guardado de Mejía, 2 Juegos de Pastas tamaño carta, 1 para Actas Matrimoniales y uno para Regímenes Patrimoniales y 4 juegos de pastas estampadas, uno para Partidas de Defunciones, uno para Partidas de Matrimonios y dos Partidas de Nacimiento.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS VEINTE 00/100 Dólares (\$420.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Jaime Medina López, en concepto de pago por 21 días laborados como motorista del autobús de esta Alcaldía, período del 21 de Noviembre al 12 de Diciembre del corriente año, encargado de transportar a estudiantes universitarios becados por ésta Administración Municipal, de ida y regreso hacia las Universidades Doctor Andrés Bello y Universidad Modular Abierta y otras Universidades de lunes a viernes, a razón de \$20.00 por día.- Como promoción a la Educación, la Cultura, el Deporte, la Recreación, las Ciencias y las Artes, como medida de integración y prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Doscientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$250.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Vilma Consuelo López Crespín, en concepto de pago por servicios de Locutora en Radio Municipal de ésta ciudad, de lunes a viernes de 2.00 p. m. a 6.00 p.m. como una forma de contribuirle como estudiante de comunicaciones y por ser persona discapacitada, pago correspondiente al mes de DICIEMBRE del corriente año, previo contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$350.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Jaime Vega Medina, pago por servicios prestados a esta Municipalidad, en calidad de Motorista de la Unidad de Emergencia Municipal, correspondiente al mes de DICIEMBRE del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENOS CINCUENTA Y SEIS 00/100 DOLARES (\$556.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Josean Carlos García Villalobos, por sus Servicios Profesionales en calidad de Médico de Turno en la Unidad de Emergencia Municipal de esta Administración, correspondiente al período del 19 de Noviembre al 18 de Diciembre del 2016.- Promoción y apoyo a la Salud del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque y se efectúe el pago respectivo.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Trescientos Treinta 00/100 Dólares (\$330.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de Alba Luz Benítez Guevara, en concepto de pago por Servicios Personales como Auxiliar de la Tesorería Municipal, pago correspondiente al mes de DICIEMBRE del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS 00/100 Dólares (\$300.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Vili Antonio Clavel Cardoza, en concepto de pago como Encargado Departamento de Comunicaciones de esta alcaldía, así como también apoyo en diferentes actividades desarrolladas por esta Municipalidad, durante el mes de DICIEMBRE del presente año, se anexa el respectivo reporte de dichas actividades.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Erogar del Fondo Común Municipal, la cantidad de Ochocientos 00/100 Dólares (\$800.00), en concepto de gastos de Representación del señor Alcalde, en Comisiones Oficiales del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio, durante el mes de DICIEMBRE del corriente año.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 26 del Acta 1 del 7 de enero del 2016.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$ 225.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar recibo del señor Félix Melgar Guillén, en concepto de pago



por alquiler de casa N° 64 ubicada en calle principal oriente de esta ciudad, donde funciona el Proyecto: Emergencia Municipal, en la cual también funciona el Observatorio Municipal.- Programa de Salud promocionado por esta Administración Municipal, alquiler que corresponde al mes de DICIEMBRE del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Dos Mil Doscientos Diecisiete 00/100 Dólares (\$2,217.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Personal de carácter eventual de la Escuela de Fútbol Municipal de esta ciudad, correspondiente al mes de NOVIEMBRE del corriente año.- Conforme al Acuerdo Municipal N° 36 Acta 4 de fecha 21 de Enero del 2016.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Dos Mil Doscientos Diecisiete 00/100 Dólares (\$1,767.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Personal de carácter eventual de la Escuela de Fútbol Municipal de esta ciudad, correspondiente al mes de DICIEMBRE del corriente año.- Conforme al Acuerdo Municipal N° 36 Acta 4 de fecha 21 de Enero del 2016.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Un Mil Ciento Noventa y Cinco 18/100 Dólares (\$1,195.18), de la Cuenta Gestión Integral del Agua Potable y Saneamiento Básico en Colonia Las Delicias y Caserío Barillas del municipio de San Pablo Tacachico (fondo común), para cancelar planilla del siguiente personal: Administrador del Sistema de Agua Potable Las Delicias-Barillas; Operador de Bombeo y Cloración del Agua Potable Las Delicia-Caserío Barillas (2 Operadores); y Lector de Contadores-Repartinador de facturas, Agua Potable Colonia Las Delicias-Caserío Barillas, mes de DICIEMBRE del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES (\$530.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Barrenderos Eventuales.-Mantenimiento de Bienes Municipales, Ornato de la ciudad: Casco Urbano de esta ciudad, 67 cuadras, período del 01 al 16 de Diciembre del 2016.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL SESENTA 00/100 DÓLARES (\$1,060.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar Planilla de Personal Eventual (de cuatro personas), por trabajos de



Albañilería y Actividades Diversas en Edificios Municipales (Alcaldía, Mercado y Otros), durante el período del 01 al 31 de Diciembre del 2016.- Ordenase a la Tesorería Municipal para que se emitan los cheques respectivos y se hagan los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Un Mil Treinta y Cinco 00/100 Dólares (\$1,035.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Jornales Eventuales, Mantenimiento de Bienes Municipales: Ornato y Limpieza del Casco Urbano, Canchas y Zonas Verdes del municipio de San Pablo Tacachico, período del 01 al 31 de Diciembre del corriente año.- **Mantenimiento de Bienes Municipales y de uso Público.-** Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:**

- I.** Que estamos en la Celebración de Fiestas Patronales de San Pablo Tacachico año 2016, en las cuales se realizan diferentes actividades, tales como: Religiosas, Culturales, Artísticas, Deportivas, de Recreación, Bailables y Otras.-
- II.** Que según Acuerdo Municipal N° 3, Acta N° 46 de fecha 16 de Noviembre del 2016, se conformó el Comité de Festejos para que sea un equipo de apoyo a este Concejo Municipal para la celebración de Fiestas Patronales del municipio de San Pablo Tacachico, para que en coordinación con esta Municipalidad desarrollen todas las actividades que van encaminadas a la celebración de las fiestas patronales de ésta ciudad, las cuáles se celebran del uno al catorce de Diciembre del corriente año.-
- III.** Que en dicho Comité de Festejos se estableció como Tesorero al señor Pedro Antonio Trigueros Olivar, para que efectúe pagos de menor cuantía o diferentes tipos de premios en las diferentes actividades durante la celebración de las Fiestas Patronales.-
- IV.** Que es necesario realizar la erogación de fondos del Fondo Común Municipal, para efectuar dichos pagos y premios de las diferentes actividades.-

Por lo tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Siete Mil Ochocientos Quince 40/100 Dólares (\$7,815.40), del Fondo Común Municipal; para efectuar pagos de menor cuantía, así como también entrega de premios en efectivo a los que resulten ganadores de los diversos concursos de las diferentes actividades de las Fiestas Patronales de San Pablo Tacachico.- Esta cantidad que se erogue será entregada proporcionalmente al señor Pedro Antonio Trigueros Olivar, Tesorero del Comité de Festejos de las Fiestas Patronales de esta ciudad; quién a su vez entregará un pagaré por dicha cantidad a favor de esta Municipalidad; también deberá realizar la respectiva liquidación de dichos fondos.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista que los días: 17 y 18 de Diciembre del corriente año, se estarán finalizando los Torneos de Fútbol de las



Categorías: PAPY CATEGORÍA LIBRE, PAPY CATEGORÍA ORO y FÚTBOL FEMENINO, en Canchas del Polideportivo Municipal; y con el fin de promover El Deporte, la Cultura y el Arte, promocionados por esta Municipalidad, en los cuales hay que premiar a los equipos ganadores de dichos torneos.- El Concejo Municipal, considera entregar Premios de forma económica a cada uno de los equipos ganadores, así como también se entregará uniforme deportivo a los primeros y segundos lugares de las categorías LIBRE y ORO.- Por lo tanto **ACUERDA:** Erogar del 75% del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES), la cantidad de Cuatro Mil Novecientos Setenta 00/100 Dólares (\$4,970.00), para Premiar a los Equipos Ganadores de dichos Torneos, Campeones goleadores, Equipo menos vencido y Equipo más Disciplinado, en las categorías: LIBRE, ORO y FEMENINO en la siguiente forma:

FUTBOL FEMENINO	
Primer Lugar	\$ 300.00
Segundo Lugar	\$ 250.00
Tercer Lugar	\$ 150.00
Cuarto Lugar	\$ 100.00
TOTAL	\$ 800.00

PAPY CATEGORÍA LIBRE	
Primer Lugar	\$ 600.00
Segundo Lugar	\$ 500.00
Tercer Lugar	\$ 450.00
Cuarto Lugar	\$ 400.00
TOTAL	\$ 1,950.00

PAPY CATEGORÍA ORO	
Primer Lugar	\$ 500.00
Segundo Lugar	\$ 400.00
Tercer Lugar	\$ 350.00
Cuarto Lugar	\$ 275.00
Quinto Lugar	\$ 225.00
Sexto Lugar	\$ 200.00
TOTAL	\$ 1,950.00

Por lo tanto este Concejo Municipal ordena al Tesorero Municipal emita el cheque por la cantidad de Cuatro Mil Novecientos Setenta 00/100 Dólares (\$4,970.00), a nombre del señor Carlos Armando Hernández Santos, Encargado de Informática de esta Alcaldía; quien se encargará de entregar los premios respectivos conforme al detalle antes descrito, se hace constar que dentro de esta cantidad se han contemplado nueve premios de \$30.00 cada uno, para campeones goleadores, equipos menos vencidos y equipos más disciplinados; contra entrega de los recibos correspondientes, como respaldo del comprobante de egreso respectivo.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista que el día 18 de Diciembre del corriente año, se estarán finalizando los Torneos de Fútbol de las Categorías: PRIMERA LIBRE Y SEGUNDA LIBRE, divididas en Grupos A, B y C, en



la Cancha Municipal de Valle Mesas; y con el fin de promover El Deporte, la Cultura y el Arte, promocionados por esta Municipalidad, en los cuales hay que premiar a los equipos ganadores de dichos torneos.- El Concejo Municipal, considera entregar Premios de forma económica a cada uno de los equipos ganadores (lugares del 1° al 4°), así como también se entregará uniforme deportivo a los equipos que ocupen el primer lugar en ambas categorías.- Por lo tanto **ACUERDA:** Erogar del 75% del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES), la cantidad de Tres Mil Novecientos Noventa 00/100 Dólares (\$3,990.00), para Premiar a los Equipos Ganadores de dichos Torneos, Campeones goleadores, Equipos menos vencidos y Equipos más Disciplinados, en ambas categorías de los tres grupos, en la siguiente forma:

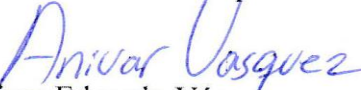
LIBRE PRIMERA CATEGORÍA	
Primer Lugar	\$ 600.00
Segundo Lugar	\$ 500.00
Tercer Lugar	\$ 450.00
Cuarto Lugar	\$ 400.00
TOTAL	\$ 1,950.00


LIBRE SEGUNDA CATEGORÍA	
Primer Lugar	\$ 450.00
Segundo Lugar	\$ 400.00
Tercer Lugar	\$ 350.00
Cuarto Lugar	\$ 300.00
TOTAL	\$ 1,500.00

Por lo tanto este Concejo Municipal ordena al Tesorero Municipal emita el cheque por la cantidad de Tres Mil Novecientos Noventa 00/100 Dólares (\$3,990.00), a nombre del señor Carlosarmando Hernández Santos, Encargado de Informática de esta Alcaldía; quien se encargará de entregar los premios respectivos conforme al detalle antes descrito, se hace constar que dentro de esta cantidad se han contemplado 18 premios de \$30.00 cada uno, para campeones goleadores, equipos menos vencidos y equipos más disciplinados, de ambas categorías y de los tres grupos, A, B y C; contra entrega de los recibos correspondientes, como respaldo del comprobante de egreso respectivo.-


Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-



Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.


Anivar Eduardo Vásquez.
1° Regidor Propietario.



Edwin Mauricio Aguilar Varela,
3° Regidor Propietario.

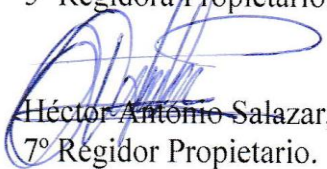

Luis Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.



Lloña Reynaldo Varela Paredes.
2° Regidor Propietario.



Jose Armando Saracay.
4° Regidor Propietario.

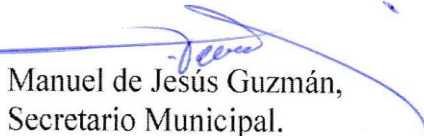




Vilma Marisol Cuellar,
5° Regidora Propietario.



Héctor Antonio Salazar,
7° Regidor Propietario.

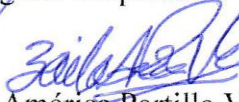

Sonia Maritza Valdés de Rodas,
1° Regidora Suplente.



María Maudalena Santos Duarte,
3° Regidor Suplente.


Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.


Carlos Calderón,
6° Regidor Propietario.


Miguel Angel Mendoza Miranda,
8° Regidor Propietario.


Zoila América Portillo Villanueva,
2° Regidora Suplente.


Ana Luz Galdámez Elvira,
4° Regidor Suplente.